DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE: LEYSI ESTER ARREDONDO CAMPO
DEMANDADO: C.D.C.A y V.N.C.A. herederas determinadas y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOHAN CARLOS CHAMORRO CORDOBA (Fallecido)
RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2022-00169**-00

La diligencia de audiencia virtual programada para celebrarse el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), no se pudo llevar a cabo debido a que al realizarse el control de legalidad por cuanto el curador ad-litem renunció a los términos para contestar la demanda, sin estar facultado para ello; por se ordenó que el expediente regresara a Secretaría a fin de que corriera el término que tienen los herederos indeterminados para contestar la demanda; transcurrido el citado término se hace necesario fijar nueva fecha para celebrar la audiencia.

En este orden de ideas, se señala el diecisiete (17) de mayo del presente año a las 08:00 A.M., para llevar a cabo la plurimencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8389d64ecf1ba25581ae3b90f507e9ccea4576e817761d0b8da04cc65ae004a3**
Documento generado en 15/02/2023 06:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica